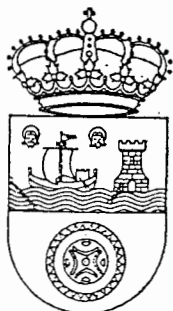


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

17 de agosto de 1988

— Número 79

Página 881

II LEGISLATURA

SUMARIO

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Transformación en preguntas con respuesta escrita:

- Nº 30, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, y Nºs. 41, 43, 44 y 50, formuladas por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista ✕

Retiradas:

- Criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Zurita, Nº 45; criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Meruelo, Nº 46; y situación de la obra para rehabilitar la Casa de Juntas de Agüera, Nº 52, presentadas por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Regionalista ✕

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:

- Subvenciones a los partidos políticos cuyas contabilidades electorales han sido correctas, correspondientes a las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria celebradas el día 10 de junio de 1987 *8-1-M-02*

8.3. REGIMEN INTERIOR.

Corrección de error:

- Nombramiento de cargo de confianza

Resolución de la Presidencia:

- Nombramiento de cargo de confianza

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

NUMERO 30, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, y NUMEROS 41, 43, 44 y 50, formuladas por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

TRANSFORMACION EN PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de agosto de 1988, ha quedado enterada que las preguntas con respuesta oral ante el Pleno N^o 30, relativa a subvenciones y garantías sanitarias de concursos y exposiciones de ganado para 1988, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n^o 2, de 5-1-88); N^o 41, relativa a medidas para la realización del Plan Nacional de Catálogo Colectivo del patrimonio documental y bibliográfico de Cantabria, presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n^o 6, de 25-1-88); N^o 43, relativa a organismo o unidad al que se le ha encomendado la función de catalogación e inventario del Tesoro Documental y Bibliográfico, presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n^o 6, de 25-1-88); N^o 44, relativa a informes emitidos sobre los programas anuales a desarrollar en materia de protección, conservación y fomento del patrimonio histórico-artístico de Cantabria, presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n^o 6, de 25-1-88); y N^o 50, relativa a creación del Instituto Cántabro de Educación Física, presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n^o 7, de 29-1-88) se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, de acuerdo con el artículo 156.3 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de agosto de 1988.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Re-

gional de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

CRITERIOS PARA LA UBICACION Y POSTERIOR CONSTRUCCION DEL VERTEDERO DE BASURAS DE ZURITA (N^o 45); CRITERIOS PARA LA UBICACION Y POSTERIOR CONSTRUCCION DEL VERTEDERO DE BASURAS DE MERUELO (N^o 46); Y SITUACION DE LA OBRA PARA REHABILITAR LA CASA DE JUNTAS DE AGUERA (N^o 52).

Presentadas por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Regionalista.

RETIRADAS.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de agosto de 1988, ha tenido conocimiento del escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Regionalista, manifestando que retira las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relativas a criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Zurita (N^o 45); criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Meruelo (N^o 46); y situación de la obra para rehabilitar la Casa de Juntas de Agüera (N^o 52).

Se ordena la publicación de dicho escrito en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de agosto de 1988.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Esteban Solana Lavín, Diputado Regional de

la Asamblea Regional de Cantabria, presenta el siguiente escrito, al amparo del Reglamento de la Cámara, en el que:

Solicita:

Que las preguntas formuladas para ser contestadas oralmente en Pleno, números 45, 46 y 52, relativas a: "criterios para la ubicación y posterior construcción de los vertederos de Zurita y Meruelo", las dos primeras, y la tercera relativa a: "reparación de la Casa de Agüera". Sean retiradas por carecer en estos momentos de interés, al no haber sido contestadas en su día.

Santander, 4 de julio de 1988.

Firmado."

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de agosto de 1988, ha quedado enterada del escrito recibido del Consejo de Gobierno referido al abono de las subvenciones a los partidos políticos cuyas contabilidades electorales han sido correctas, correspondientes a las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria celebradas el 10 de junio de 1987 y acordó que por dicho Consejo de Gobierno se proceda a la liquidación contenida en el acuerdo del mismo de fecha 13 de julio de 1988.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de agosto de 1988.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

SUBVENCIONES A LOS PARTIDOS POLITICOS CUYAS CONTABILIDADES ELECTORALES HAN SIDO CORRECTAS, CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA CELEBRADAS EL 10 DE JUNIO DE 1987.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

"Recibido el informe del Tribunal de Cuentas y vistos los artículos 41 y concordantes de la Ley de Cantabria 5/87, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional, se acuerda:

Abonar a los partidos políticos que obtuvieran escaños en las elecciones autonómicas de 1987 (salvo el PRC, respecto del cual el referido informe contiene algunas observaciones), las subvenciones que les corresponden conforme al art. 39 de dicha Ley, haciéndose la oportuna liquidación con los anticipos abonados en su día, resultando así lo siguiente:

<u>PARTIDO</u>	<u>ANTICIPO</u>	<u>SUBVENCION TOTAL</u>	<u>CANTIDAD A ABONAR (DIFERENCIA)</u>
Federación de Partidos de A.P.	4.101.603	21.627.840	17.526.237
Partido Socialista Obrero Español	5.310.414	14.983.800	9.673.386
Centro Democrático y Social	--	2.662.200	2.662.200

Se financiará con la partida 87.2.020.483 A/1.

Igualmente, se acuerda solicitar del PDP la devolución del anticipo concedido en su día, de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (1.491.492,- ptas.), por no haber obtenido escaños en las elecciones."

8.3. REGIMEN INTERIOR.

NOMBRAMIENTO DE CARGO DE CONFIANZA.

Corrección de error.

PRESIDENCIA

Observado error de transcripción en la publicación de la resolución de la Presidencia de 1 de julio de 1988, por la que se designa a D. Rafael de la Sierra González "Jefe de Gabinete de Presidencia", insertada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 74, correspondiente al día 11 de julio de 1988, página 848, se subsana aquél con la publicación de la resolución que la sustituye, en los siguientes términos:

"Por la presente resolución:

DISPONGO: Nombrar a don Rafael de la Sierra González "Jefe de Gabinete de Presidencia", en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2.4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Las funciones se realizarán a las órdenes

directas de la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones orales o escritas que puedan efectuarse."

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de agosto de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.

PRESIDENCIA

Por la presente resolución,

DISPONGO: Nombrar a doña Olga Sainz Serrano "Secretaria de despacho de la Presidencia", en régimen no permanente y como personal eventual que ocupa puesto de trabajo considerado de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2.4 de la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y demás disposiciones que regulan las relaciones con el personal de confianza de libre nombramiento.

Las funciones se realizarán a las órdenes directas de la Presidencia, sin perjuicio de las delegaciones orales o escritas que puedan efectuarse.

Santander, 1 de julio de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.
